

INFORME JUSTIFICATIVO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA GINETA, MAHORA, ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE), Y LA GUARDIA (TOLEDO) (PLACSP 2021/020059)

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM) es una Entidad de derecho público creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua en Castilla-La Mancha. Su objeto, según esta norma, comprende entre otros, la ejecución, contratación y gestión de obras y servicios (art. 8.1), y, más en concreto la ejecución y gestión de toda clase de infraestructuras hidráulicas (art. 8.2).

Así, según lo establecido en el art. 3 del Decreto 7/2011, de 08/02/2011, por el que se aprueban los estatutos de la Entidad, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infraestructuras hidráulicas definidas en el artículo 6 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha ejerce, entre otras, las funciones de ejecución y gestión de toda clase de infraestructuras hidráulicas, y la gestión de infraestructuras hidráulicas de interés regional definidas en el artículo 5 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, y correspondientes al abastecimiento en alta de agua, a la depuración de aguas residuales, regadíos, así como ejecutar las obras que sobre esta materia determine la Administración de la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante), IACLM ha iniciado un expediente de contratación justificando la necesidad de la ejecución de estaciones depuradoras en los municipios citados, como consta tanto en esa resolución de inicio como en el informe emitido por el Área Técnica de IACLM. Además, de acuerdo con lo exigido en el apartado 4 del art. 116 de la Ley 9/2017, se propone lo siguiente:

- Procedimiento de adjudicación: procedimiento ABIERTO, al considerar que cualquier empresario que reúna los requisitos establecidos pueda presentar proposición, y tramitación ORDINARIA.
- De acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017, el objeto del contrato permite la división en lotes, al tratarse de varias infraestructuras susceptibles de ejecución individual. Así, se prevén los siguientes lotes:

- LOTE 1: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE LA GINETA Y MAHORA (ALBACETE).
 - LOTE 2: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE).
 - LOTE 3: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA E.D.A.R. DE LA GUARDIA (TOLEDO).
- Clasificación: cada lote tiene un valor estimado superior a 500.000,00 euros, por lo que para todos ellos se exige clasificación, según dispone el art. 77.1 a). Y la clasificación es la **Grupo K, Subgrupo 8, Categoría 4**, en base a lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
 - CPV: Trabajos de construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales: 45232420-2 Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo
 - Criterios de adjudicación del contrato: tratándose de un contrato de obras y explotación, y partiendo de la preferente utilización de una pluralidad de criterios según las previsiones del art. 145.1 LCSP, se prevén:

1. Puntuación de la oferta económica y documentación relativa a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes. 55 puntos, según la siguiente fórmula:

$$P_{ie} = 55 - 55 \times \left(\frac{O_{ie} - O_{min}}{PBL - O_{min}} \right)^2$$

Siendo

P_{ie} la puntuación económica de la empresa o UTE licitadora

O_{ie} la oferta económica presentada por la empresa o UTE licitadora (sin IVA)

PBL el presupuesto base de licitación (sin IVA)

O_{min} la oferta mínima (más baja) admitida en la mesa de contratación (sin IVA)

Se considerarán incursas en presunción de baja anormal aquellas ofertas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2.Puntuación criterios sujetos a juicio de valor. Un máximo de 45 puntos, según se describe a continuación. Los licitadores deberán mostrar en sus propuestas el conocimiento de la obra y su entorno, la optimización de los recursos humanos y materiales durante la ejecución de las obras, así como la garantía de calidad en los trabajos ejecutados. Asimismo, se valorará la calidad formal del documento en cuanto al orden y claridad en las descripciones.

Las propuestas técnicas que, con arreglo a los criterios que se exponen a continuación, no obtengan **como mínimo 22,5 puntos**, serán rechazadas al no alcanzar el umbral mínimo del 50%, según lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017.

2.1. CRITERIOS GENERALES: 7,00 puntos

Los criterios generales detallarán el siguiente contenido:

- Organización general de los trabajos: estructura, organización y gestión del contrato en relación con los medios humanos previstos. Se valorará la organización y estructura del personal a las necesidades de las diferentes fases del contrato: obra, puesta en marcha y explotación; adecuación de los perfiles del personal propuesto y dedicación; se propondrá una estructura de organización para la documentación generada, que deberá ser entregada a IACLM en cada una de las fases y al finalizar el contrato. 3,00 puntos.
- Gestión de residuos. Metodología de gestión de residuos en las diferentes fases del contrato. Tipos de residuos generados en las distintas fases, almacenamiento, transporte y retirada de los residuos más relevantes. Valorización agronómica del fango.2,00 puntos.
- Prevención de riesgos laborales. Se propondrá un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Se valorará la síntesis de la evaluación de riesgos en las diferentes fases del contrato y las medidas para la eliminación de riesgos en origen.2,00 puntos.

2.2. FASE DE OBRA: 23,00 puntos

La oferta técnica realizada detallará las siguientes cuestiones relacionadas con la fase de obra:

- a) Memoria Constructiva: 13,00 puntos.
 - Concepción global de la ejecución de la obra, conforme a lo especificado en el PPT y el proyecto de construcción. Se realizará un análisis crítico del proyecto, incluyendo un detalle de las fases de ejecución y los procedimientos de trabajo más importantes. Se

relacionarán las incidencias críticas que se pudieran producir en cada una de las fases de la obra, las causas que lo motivan y la propuesta de resolución. Se valorará el conocimiento preciso y concreto de las problemáticas más relevantes relacionadas con la ejecución de la obra. 7,00 puntos.

- Análisis y detalle de los procedimientos constructivos de las principales actividades y/o unidades de obra. Se valorará el grado de desarrollo y adecuación de los procedimientos considerados. Asignación de medios humanos, materiales y auxiliares a cada uno de los trabajos, partes o unidad/es del proyecto. 4,00 puntos.
 - Pruebas de funcionamiento en equipos críticos. Se relacionarán las pruebas de funcionamiento requeridas en los equipos críticos para su posterior puesta en marcha. Se detallarán las actividades más significativas durante la puesta en marcha. 2,00 puntos.
- b) Plan de Aseguramiento de la Calidad: 5,00 puntos.
- i. Sistema de calidad general. Procedimientos del sistema de calidad que se implantarán en la ejecución de la obra más relevantes. Se evaluará la especificidad de los procedimientos descritos, así como su relevancia para la obra. Se identificarán los materiales, equipos o unidades de obra más relevantes sometidos a control de calidad. Deberán seleccionarse en función de su importancia y alta incidencia en la calidad de la obra. Se incluirá una relación de los Informes de carácter periódico a disposición de la Dirección de obra. Se valorará su idoneidad y relevancia para la obra. 2,00 puntos.
 - ii. Plan de Ensayos (PDE) propuesto. Se resumirá el plan de ensayo propuesto, que podrá desarrollarse en uno de los anexos del documento. 3,00 puntos.
- c) Plan de obra y programa de trabajos: 5,00 puntos
- i. Desglose de la obra en elementos de ejecución. Se valorará la claridad, justificación y detalle de las actividades incluidas en el Plan de Trabajos. Se incluirá la justificación del programa de trabajos sobre la base de los elementos de ejecución y su análisis. La justificación se realizará a partir de las técnicas constructivas propuestas, fechas de inicio y final de actividades, actividades críticas, hitos parciales, etc. 4,00 puntos.

- ii. Previsión de servicios afectados que pudieran afectar al programa de trabajos propuesto. Se valorará la previsión, definición y detalle de los servicios afectados, obtención de licencias, realización de trámites necesarios durante la ejecución, autorizaciones de terceros u otros aspectos que pudieran interrumpir el normal desarrollo del programa de trabajos, o que se consideren hitos de obligado cumplimiento. 1,00 punto.

2.3. FASE DE EXPLOTACIÓN: 15,00 puntos

La oferta técnica describirá ciertos aspectos de la fase de explotación de la instalación. Los licitadores deberán presentar una Memoria de Operación, que se valorará de la siguiente forma:

- Concepción general de la explotación de la EDAR conforme a lo especificado en el PPT. Se valorará el procedimiento general de operación de los diferentes procesos de la instalación. Se analizarán las posibles incidencias o averías más frecuentes en cada uno de los procesos, la causa que lo origina, el efecto que producen, así como la medida correctora a aplicar. 5,00 puntos.
- Plan de Mantenimiento y Conservación. 8,00 puntos.
 - El Plan de Conservación resumirá las patologías más frecuentes en la instalación construida, la posible causa que lo origine, así como la propuesta de resolución. En el Plan de Mantenimiento se valorará el mantenimiento propuesto para los equipos críticos y esenciales, así como el detalle de los mantenimientos reglamentarios y metrológicos que realizar en la EDAR. 5,00 puntos.
 - Se especificarán los contratos de mantenimiento específicos propuestos, que incluirán las Cartas de compromiso anexas al documento¹. 3,00 puntos.
- Plan de Análisis. Plan de análisis interno y externo (ECAH) para la línea de agua. Plan de análisis propuesto para la línea de fango y control de procesos. Se incluirá carta de compromiso de laboratorio ECAH¹. 2,00 puntos

¹ Las cartas de compromiso anexas al documento no computan en el número total de páginas.

2.4. Puntuaciones Totales

La puntuación total de una licitación resultará de la suma de la puntuación económica y la puntuación técnica:

$$P_i = P_{ie} + P_{itp}$$

Siendo

P_i la puntuación total de la empresa o UTE licitadora

P_{ie} la puntuación económica de la empresa o UTE licitadora

P_{itp} la puntuación técnica de la empresa o UTE licitadora

3. Por último, se establecen como criterios de desempate los previstos en el apartado 2 del artículo 147 LCSP.

- Plazo, presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato. Se han previsto como período de ejecución de los lotes del contrato los siguientes:
 - LOTE 1: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE LA GINETA Y MAHORA (ALBACETE). 10 meses de ejecución de obras para la EDAR de La Gineta, 12 meses de ejecución de obras para la EDAR de Mahora, y 3 meses de puesta en marcha y 12 de explotación para cada una de ellas.
 - LOTE 2: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE). 12 meses de ejecución de obras para la EDAR de Alcaraz, 16 meses de ejecución de obras para la EDAR de San Pedro, y 3 meses de puesta en marcha y 12 de explotación para cada una de ellas.
 - LOTE 3: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA E.D.A.R. DE LA GUARDIA (TOLEDO). 14 meses de ejecución de obras, 3 meses de puesta en marcha y 12 de explotación.

Conforme se prevé en el artículo 12 y concordantes del *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, así como en la *Orden Ministerial HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, todo ello en relación con lo dispuesto en el *Reglamento*

UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y demás normativa europea concordante, son hitos que se dejan marcados en el presente expediente de contratación, sujetos a cumplimiento en ejecución del contrato, los plazos señalados en los tres apartados anteriores, correspondientes, respectivamente a cada uno de los Lotes allí descritos.

En base a las previsiones del art. 100 LCSP, resulta **un valor estimado de 14.138.233,25 €, 2.924.107,84 € de IVA (10 y 21%) y un presupuesto base de licitación de 17.062.341,09 €**, con el siguiente desglose por lote y conceptos:

- LOTE 1: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE LA GINETA Y MAHORA (ALBACETE): 7.328.097,43 € de ejecución de obras y puesta en marcha (21 % IVA incluido) y 165.197,26 € para explotación (10 % IVA incluido).
- LOTE 2: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE): 4.960.342,64 € de ejecución de obras y puesta en marcha (21 % IVA incluido) y 136.799,50 € para explotación (10 % IVA incluido).
- LOTE 3: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA E.D.A.R. DE LA GUARDIA (TOLEDO): 4.324.689,62 € de ejecución de obras y puesta en marcha (21 % IVA incluido) y 147.214,64 € para explotación (10 % IVA incluido).

LOTE 1: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE LA GINETA Y MAHORA (ALBACETE).

EDAR LA GINETA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA GINETA (ALBACETE)

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
01	EBAR	697,670.00
02	EDAR.....	1,561,114.63
03	SEGURIDAD Y SALUD.....	30,326.27
04	PUESTA EN MARCHA (3 MESES).....	29,876.93
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		2,318,987.83

EDAR MAHORA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	OBRA CIVIL	1.338.985,40
2	EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS	1.047.578,97
3	EQUIPOS ELÉCTRICOS	335.604,42
4	PUESTA EN MARCHA DE LA EDAR (3 MESES).....	19.975,64
5	SEGURIDAD Y SALUD.....	28.177,71
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		2.770.322,14

SUMA PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL LOTE 1.....5.089.309,97 €

LOTE 2: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE):

EDAR ALCARAZ

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
01.	OBRA CIVIL	1.707.728,05
02.	EQUIPOS MECÁNICOS	384.863,92
03.	EQUIPOS ELÉCTRICOS	253.366,14
04.	SEGURIDAD Y SALUD	14.999,29
05	MEDIDAS CORRECTORA DE IMPACTO AMBIENTAL	25.000,00
06	PUESTA EN MARCHA	17.475,42
07	AFECCIONES AL PATRIMONIO	98.921,95
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		2.502.354,77

EDAR SAN PEDRO

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
01.	COLECTOR Y ALIVIADERP	72.578,85
02.	POZO DE GRUESOS, BOMBEO Y DESBASTE	51.116,10
03.	DESARENADOR, DESENGRASADOR	62.478,51
04.	REACTOR BIOLÓGICO	206.199,63
05.	DECANTADOR SECUNDARIO	17.452,56
06.	ESPEADOR DE GRAVEDAD	21.063,81
07.	ARQUETA DE BOMBEO DE FANGOS Y FLOTANTES	33.787,54
08.	EDIFICIO DE DESHIDRATACIÓN	136.199,42
09.	FUENTE DE SALIDA	6.226,43
10.	EDIFICIO DE CONTROL	57.617,05
11.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	157.860,47
12.	URBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO	68.976,92
13.	VARIOS	27.266,27
14.	CONTROL DE CALIDAD	5.769,24
15.	SEGURIDAD Y SALUD	8.413,27
16.	PUESTA EN MARCHA (3 MESES)	7.432,98
17.	DOSIFICACIÓN DE CLORURO FÉRRICO	2.127,80
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		942.566,85

SUMA PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL LOTE 2.....3.444.921,62 €

LOTE 3: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA E.D.A.R. DE LA GUARDIA (TOLEDO)

01. OBRA CIVIL:	1.874.298,82
02. EQUIPOS:	745.528,32
03. INSTALACIONES ELÉCTRICA:	296.602,09
04. SEGURIDAD Y SALUD:	42.807,51
05. GESTIÓN DE RESIDUOS:	2.783,92
06. ARQUEOLOGÍA:	14.745,24
07. PUESTA EN MARCHA (3 MESES):	26.699,35
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	3.003.465,25

A cada presupuesto de ejecución material hay que añadirle el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, así como el 21% del IVA. Para el caso de la partida correspondiente a explotación, un 10 % de IVA.

- Existencia de crédito: se ha procedido a la oportuna retención de crédito con cargo a con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/51A/21200 y G/51A/60010, Sección 80 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022, 2023, 2024 y 2025, de un importe de **15.512.563,93 €** (14.138.233,25 € más 1.374.330,68 € de IVA no deducible, 10 y 21 %), que se desglosa en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE BASE IMPONIBLE	IVA 10 y 21% OBRA y EXPLOT	IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN CON IVA	IMPORTE A CONSIDERAR A EFECTOS DE LA INVERSIÓN (47% CUOTA DE IVA INCLUIDA NO DEDUCIBLE)
2022	6.828.865,47	1.434.061,75	8.262.927,22	7.502.874,49
2023	6.627.090,24	1.387.648,45	8.014.738,69	7.279.285,01
2024	564.518,78	90.621,77	634.938,06	607.111,01
2025	117.758,76	11.775,88	149.737,13	123.293,42
TOTAL	14.138.233,25	2.924.107,84	17.062.341,09	15.512.563,93

El presente Informe se realiza en ejercicio de las funciones que el Área Jurídico-Administrativa de IACLM tiene atribuidas conforme dispone el artículo 18 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad.

Estas actuaciones son susceptibles de financiación a través del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – *NextGenerationEU*”.

Toledo, a fecha de firma

EL DIRECTOR JURÍDICO DE INFRAESTRUCTURAS
DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Gregorio de la Morena Azaña